INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2016

Asunción, 30 de junio de 2016.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 270/2014 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30/06/2016, por la que solicita la ampliación del Contrato INC N° 270/2014; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 606/2014 de fecha 27/08/14 se ha adjudicado parcialmente a la firma AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Servicios Profesionales de Despacho de Importación";

Que, en cumplimiento a dicha disposición fue celebrado el Contrato INC N° 270/2014 de fecha 30/12/14, bajo la modalidad de contrato abierto, hasta el monto máximo de Gs. 360.000.000 IVA incluido;

Que, con respecto a la ejecución del referido contrato, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que el mismo se halla cumplido casi en su totalidad, con amplia conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la prestación efectiva de los servicios contratados, y agrega cuanto sigue:

- Que, por Carta Interna DACG/CE N° 383/16 de fecha 15/06/16 el Departamento de Contratos y Garantías sugiere la ampliación del contrato en alusión, habida cuenta de la necesidad de cumplir con los procesos de tramitaciones de nacionalización de equipos y repuestos afectados a los Proyectos de Inversiones encarados por la Institución;
- Que, si bien se ha iniciado un nuevo proceso licitatorio par la contratación de servicios de esta índole, el mismo actualmente se halla en etapa de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, razón por la que resultaría conveniente disponer la ampliación del monto de adjudicación arriba acotado;
- Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, <u>siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente</u> en los mismos..."*;

Que, en tal sentido se ha solicitado a la firma arriba mencionada, la conformidad correspondiente para la ampliación de su contrato, manifestando ésta la aceptación plena de la propuesta, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente;

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 585 /2016

UOC

Que, según informe de la Gerencia Financiera – Dpto. de Presupuesto, se cuenta en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, con los recursos necesarios para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** el Contrato INC N° 270/2014 celebrado con la firma **AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández**, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Contratación de Servicios Profesionales de Despacho de Importación", por valor total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido, al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rivas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
CEMENTO PORTLAND VALLEM
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente